



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 09 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por BERGER  
VIGUERAS Alberto Alain FAU  
20573016786 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Huanuco  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.04.2025 10:52:55 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000215-2025-P-CSJHN-PJ**

**VISTO:** La Resolución Administrativa N° 00077-2025-CE-PJ, de fecha 03 de febrero de 2025; el Formato Único de Trámites Administrativos – FUT, presentado por la servidora Erika Sofía Lazarte Araoz; y, el Informe N°242-2025-UPD-CSJHN-PJ emitido por la Unidad de Administración y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante **Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ**, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

**SEGUNDO. -** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000077-2025-P-CSJHN-PJ, de fecha 03 de febrero de 2025, esta Presidencia concedió la licencia sin goce de haber por motivo personal a la servidora ERIKA SOFIA LAZARTE ARAOZ, a partir del 03 de marzo de 2025 a 03 de marzo de 2026 (doce meses).

**TERCERO. -** Que, mediante el documento del visto, la servidora judicial **Erika Sofía Lazarte Araoz** solicita se modifique la licencia sin goce de haber r por motivos personales, alegando básicamente lo siguiente: *"Tengo el honor de dirigirme a Usted a fin de solicitarle la modificación y rectificación de la licencia sin goce de haber otorgada a la suscrita mediante Resolución Administrativa N° 000077-2025-P-CSJHN-PJ, la cual por motivos familiares y personales teniendo en cuenta además la suscrita tiene menores en época escolar y la cual no desea perjudicarlos en su desarrollo integral y educativo, por dicho motivo requiero que se modifique dicho plazo de 12 meses a 02 meses, solicitando reincorporándome a mi puesto laborar el primer día hábil del mes de mayo (01 de mayo de 2025). Sustento mi pedido, en cuanto que es mi derecho laboral conforme lo establece el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N°000481-2023-CE-PJ de fecha 17/11/2023 y regulado por el Decreto Legislativo N° 728 en sus artículos 47° y 46° inciso k).*

**CUARTO.-** Al respecto, mediante Informe N°000242-2025-UAF-GAD-CSJHN-PJ, el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Superior Corte, concluye en lo siguiente: *"[...] 3.1 De lo antes expuesto, esta Unidad opina que sería viable atender la solicitud de modificación de licencia sin goce de haber presentada por la*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

servidora *Érika Sofía Lazarte Araoz*, disponiendo su reincorporación a partir del 01 de mayo del año en curso; salvo mejor parecer de su superior despacho.”

**QUINTO.-** Bajo esas consideraciones previas, se tiene que, en el presente caso, la solicitud de modificatoria de la licencia sin goce de haber por motivos personales otorgado a la recurrente, se encuentra comprendida dentro de los alcances y requisitos establecidos en la norma legal mencionada en el considerando anterior. Por lo que corresponde que esta Presidencia emita la presente resolución administrativa estimando el pedido de la servidora judicial **Erika Sofía Lazarte Araoz**.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución Administrativa N° 000077-2025-P-CSJHN-PJ, en los términos siguientes: **CONCEDER** la **LICENCIA SIN GOCE DE HABER** por motivo personal a la servidora **ERIKA SOFIA LAZARTE ARAOZ**, a partir del **03 de marzo de 2025 al 30 de abril de 2025**; debiendo realizar la entrega del cargo conforme a Ley

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** de conocimiento el contenido de la presente resolución a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - Coordinador de Personal**; e interesada para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS**

Presidente de la CSJ de Huanuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

